



Resolución de Consejo Directivo **62 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 109/2026-ING-UNSa - DESIGNAR A LA DRA. ING. ANA ELIZABETH CARDOZO, EN MARCO DE LA RESOLUCIÓN FI N° 441-CD-2023, EN EL CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS SUPLENTE, CON DEDICACIÓN SIMPLE, EN LA ASIGNATURA "SERVICIOS AUXILIARES" DE LA TECNICATURA UNIVERSITARIA EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS QUE SE DICTA EN SEDE REGIONAL METÁN-ROSARIO DE LA FRONTERA.

**De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones**



Salta,  
09/04/2026

VISTO: la solicitud formulada mediante Nota N° 13/2026-ING-UNSa, donde la Directora de la Escuela de Ingeniería Química – Dra. Ing. Mercedes Villegas, solicita la designación, por vía de excepción, a la Dra. Ing. Ana Elizabeth Cardozo, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos suplente, con Dedicación Simple, en la asignatura "Servicios Auxiliares" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, en reemplazo del Dr. Ing. Jorge Emilio Almazán, mediante el mecanismo habilitado por Resolución FI N° 441-CD-2023, a partir de la fecha que establezca en el acto administrativo que así lo disponga y hasta el 31 de marzo de 2027, hasta el reintegro del ocupante regular del cargo o hasta la sustanciación del llamado a Selección de Postulantes que se gestiona por Trámite N° 162/2026-ING-UNSa, el primero que ocurra de los tres eventos; y

#### CONSIDERANDO:

Que motiva la presente solicitud, la necesidad de atender las clases teóricas y prácticas presenciales en la asignatura "Servicios Auxiliares" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, debido a que la asignatura no cuenta con ningún docente en funciones.

Que el Artículo 6° del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso c) define al Suplente como "*el que reemplaza a un docente regular u ordinario o a un docente interino ausente*".

Que de acuerdo con lo informado por el Departamento Personal y la Dirección Administrativa Económica Financiera, el cargo a utilizar es el de Jefe de Trabajos Prácticos suplente, con Dedicación Simple, ocupado regularmente por el Dr. Ing. Jorge Emilio Almazán, quien se encuentra con licencia sin goce de haberes.

Que la docente propuesta cuenta con antecedentes específicos en el área del conocimiento en cuestión, con legajo activo en la Universidad, y manifiesta su expresa conformidad declarando no encontrarse incurso en incompatibilidad de cargos, para asumir la función para la cual será designada;

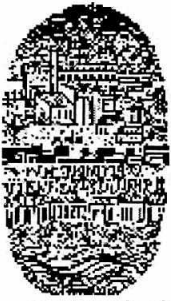
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 052/2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de marzo de 2026)

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Dra. Ing. Ana Elizabeth CARDOZO, en marco de la Resolución FI N° 441-CD-2023, en el cargo de PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS suplente, con Dedicación SIMPLE, en la asignatura "SERVICIOS AUXILIARES" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir del 30 de marzo el año en curso y hasta el 31 de marzo de 2027, hasta el reintegro del ocupante regular del cargo o hasta la



Resolución de Consejo Directivo **62 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 109/2026-ING-UNSa - DESIGNAR A LA DRA. ING. ANA ELIZABETH CARDOZO, EN MARCO DE LA RESOLUCIÓN FI N° 441-CD-2023, EN EL CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS SUPLENTE, CON DEDICACIÓN SIMPLE, EN LA ASIGNATURA "SERVICIOS AUXILIARES" DE LA TECNICATURA UNIVERSITARIA EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS QUE SE DICTA EN SEDE REGIONAL METÁN-ROSARIO DE LA FRONTERA.



Salta,

09/04/2026

**De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones**  
sustanciación del llamado a Selección de Postulantes que se gestiona por trámite N° 162/2026-ING-UNSa, el primero que ocurra de los tres eventos.

ARTICULO 2°. - Imputar la designación dispuesta precedentemente, al cargo de PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS suplente, con Dedicación SIMPLE, ocupado regularmente por el Dr. Ing. Jorge Emilio Almazán, quien se encuentra con licencia sin goce de haberes.

ARTICULO 3°. - Hacer conocer a la Dra. Ing. Ana Elizabeth CARDOZO, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación — en su ámbito - de material audiovisual, como una de las premisas Prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar —con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera"*.

ARTICULO 4°. - Disponer que la agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de cargos de Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 5°. - Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de esta Facultad, a la Osunsa, a la Dirección General de Personal, a la Dra. Ing. Ana Elizabeth CARDOZO, al Dr. Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN, a la Escuelade Ingeniería Química, a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a la Dirección General Administrativa Económica a los Departamentos de Docencia y Personal y girar a este último para la intervención que le compete.

RAF.

  
DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

  
DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM  
DECANA  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa